



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

MINUTA/DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
H. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION, 2021-2024
URIANGATO, GUANAJUATO
PRESENTE:



En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día viernes 03 tres de junio del año 2022 dos mil veintidós, en el lugar sala de cabildos, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**, asistiendo los siguientes regidores: **C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO**, Presidenta de la Comisión, **LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ**, Secretario y **LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA** Vocal 1, así mismo hace acto de presencia él **C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ**, Director de Desarrollo Económico y **LIC. NALLEY PÉREZ HERNÁNDEZ**, Ventanilla única de Desarrollo Económico, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

ORDEN DEL DIA

- 1.- Análisis del Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, formato único de apertura y catálogo de giros SARE.
- 2.- Seguimiento al acuerdo de Ayuntamiento III.12/22/2022, Referente a la solicitud del Director de Miss Teen Guanajuato.

Estando presentes la totalidad de los integrantes que forman parte de esta comisión, así como asistentes a la reunión para llevar a cabo la presente celebración, por tal motivo se determina que existe quórum legal, lo anterior con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., por lo cual se procede a dar inicio al desahogo de los puntos a tratar:

COMPETENCIA DE LA COMISIÓN:

Artículo 83-8, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, otorga atribuciones a la Comisión promover el desarrollo de las actividades industriales, comerciales y de servicios, en el municipio.

- 1.- Análisis del Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, formato único de apertura y catálogo de giros SARE.

ANTECEDENTE:

Mediante oficio DDETMU, número 165/05/2022, el Director de Desarrollo Económico, presento ante la Secretaria de Ayuntamiento, una solicitud para la aprobación del Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas. Compartió que el manual requiere ser aprobado por la administración pública en curso, para la operatividad del Sistema de Apertura Rápida de empresas SARE en el municipio

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]



de Uriangato y con ello ingresar en la Certificación PROSARE (Programa de Reconocimiento y Operación SARE), herramienta que permite diagnosticar y evaluar la operación de los módulos de apertura rápida de empresas del orden municipal en todo el país.

Asunto que fue turnado a esta Comisión por el Secretario de Ayuntamiento, con el objetivo de realizar un análisis, estudio, valoración y su caso una resolución del manual para presentarla ante el pleno del Ayuntamiento.

CONSIDERACIONES

La Lic. Nalley Pérez Hernández, compartió la modalidad del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), programa de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales para el inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo en un máximo de 24 horas, ya que el modelo tradicional tarda aproximadamente alrededor de 3 hasta 5 días hábiles para obtener una respuesta, documento foliado y dirigido a la Autoridad Municipal mediante el cual esta reconoce la instalación del SARE conforme a lineamientos, para facilitar la apertura a las empresas de bajo riesgo a través del llenado de un Formato único de Apertura y en un plazo no mayor a 24 horas y otorgándole la autorización correspondiente, mediante los criterios: que el inmueble ya se encuentre construido, que la actividad a desarrollar se encuentre en el Catálogo de giros de bajo riesgo las cuales son aquellas actividades económicas o empresariales que en materia de salud, protección civil, ecológicos y de protección al ambiente, de planeación y ordenamiento territorial no impliquen ningún riesgo para la población.

Compartió la totalidad de los giros SARE para el municipio de Uriangato los cuales constan de 454 Tipos de empresas,

La modalidad SARE, por medio de una solicitud, es remitida a la Coordinación de Inspección Única adscrita a la Dirección de Desarrollo Económico para de determinar la probable viabilidad del negocio o del giro pretendido. Licencia que una vez emitida, estará condicionada a la presentación del Dictamen de Uso de Suelo. El resultado del trámite SARE es la Licencia de Funcionamiento, en sus dos vertientes: Licencia Municipal de Funcionamiento con Dictamen de Uso de Suelo y Licencia Municipal de Funcionamiento sin Dictamen.

Una vez analizado y evaluado el asunto y agotadas las discusiones, la Comisión por unanimidad de votos toma las siguientes propuestas de puntos de acuerdo, para que sean presentados al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024 para su aprobación:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

PRIMERO. Se aprueba el formato único de apertura, en los términos del documento **anexo.**

SEGUNDO. Se aprueba el Catalogo de giros SARE, en los términos del documento **anexo.**

TERCERO. Se aprueba el Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en los términos del documento **anexo.**

CUARTO. Se valida que la ventanilla única, adscrita a la Dirección de Desarrollo Económico, siga siendo la encargada de la operatividad del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

2.- Seguimiento al acuerdo de Ayuntamiento III.12/22/2022, Referente a la solicitud del Director de Miss Teen Guanajuato.

ANTECEDENTE:

En la vigésima segunda sesión de Ayuntamiento, de fecha 28 de abril del año 2022, se presentó en el orden del día III.12 una invitación del Director de Miss Teen Guanajuato, Lic. Maximino Lemus Barajas, a la plataforma estatal programada para el día 26 de junio en el salón quinta real "la Joya" de la Ciudad de Uriangato, Guanajuato y para participar como patrocinador oficial de Miss Teen Guanajuato, quien además de la invitación, manifiesta que también les gustaría contar con la participación como Patrocinador Oficial de Miss Teen Guanajuato siendo el municipio anfitrión, patrocinio que consiste en un apoyo económico de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) destinados para la producción del evento, tal como pago de capacitadores y plataformistas así como la difusión de promoción y publicidad, incluyendo los gastos generados en el espacio, hospedaje y viáticos de las personalidades asistentes al evento. Solicitan apoyo en la distribución de la publicidad de dicho proyecto en las plataformas de comunicación, publicidad y marketing con el objetivo de desarrollar una campaña de publicidad completa, productiva y eficaz.

Asunto turnado a esta Comisión, ratificado por acuerdo de Ayuntamiento III.12/22/2022 para el análisis y estudio de la solicitud y en caso de resultar procedente el apoyo económico, girar turno a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que dictamine el monto a otorgar.

CONSIDERACIONES

El Director de Miss Teen Guanajuato, compartió que el evento persigue encontrar una reina integral, motivada por su superación personal, y poseedora de un carisma con el único fin de ser la portadora de ayuda en su país para la educación de la niñez y juventud. Proyectar la imagen y promover la calidad de los productos, marcas y empresas patrocinadoras como las más importantes y de mayor Calidad a nivel nacional, con la colaboración con las diferentes campañas publicitarias y demás estrategias de desarrollo local y regional, con repercusiones de carácter social, cultural, turístico o económico, ya



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

que la cultura genera impactos en términos de producción, rentas y empleos, evento no solo es un concurso de belleza, sino que también representa las acciones de la juventud en pro del emprendimiento.

Una vez estudiado el asunto ante el impacto económico, basada en la evaluación y medición del evento, los resultados muestran que el evento generará una repercusión significativa sobre la economía de la zona, beneficiando especialmente al sector turístico de la ciudad y a los servicios a empresas. Considerando además la importancia que los espectadores dan a las repercusiones culturales del evento, que constituyen, en realidad, la esencia del mismo, por lo que consideramos oportuno que el municipio como patrocinio aporte un apoyo económico entre el 30% al 50% del costo solicitado, que equivale a una cantidad entre \$15,000.00 a \$25,000.00 pesos, destinados para la producción del evento, tal como pago de capacitadores y plataformistas así como la difusión de promoción y publicidad, incluyendo los gastos generados en el espacio, hospedaje y viáticos de las personalidades asistentes al evento, la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo turna este acuerdo a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su revisión y autorización del monto en caso de ser necesario.

Además de contribuir en el apoyo para la distribución de la publicidad de dicho proyecto en las plataformas de comunicación, publicidad y marketing a través de la Dirección de Comunicación Social.

Por lo que, agotadas las discusiones, la Comisión por unanimidad de votos toma las siguientes propuestas de puntos de acuerdo, para que sean presentados al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024 para su aprobación:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Se propone otorgar un apoyo de entre \$15,000.00 a \$25,000.00, con cargo a la partida 4411, del programa E0002, del fondo 150522 del presupuesto de regidores y dar turno a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en caso de requerirlo para su análisis.

SEGUNDO. Se instruye al Director de Comunicación Social para difunda y apoye dicho proyecto en las plataformas de comunicación, publicidad y marketing.

Con lo anterior queda desahogado el punto que se tenía contemplado en la presente reunión, siendo las 12:30 once horas con treinta minutos del viernes 03 tres de junio del año 2022 dos mil veintidós, firmando los que en ella intervinieron, lo anterior con fundamento en los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

**ATENTAMENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO**

**C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO
PRESIDENTA
A FAVOR**

**LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO
A FAVOR**

**LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA
VOCAL 1
A FAVOR**

ASISTENTES:

**C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO**

**LIC. NALLEY PÉREZ HERNÁNDEZ
VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DESARROLLO ECONOMICO**

LA PRESENTE FOJA 5/5 Y FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO DE FECHA VIERNES 03 DE JUNIO DEL AÑO 2022.